



Resolución de Alcaldía N° 227-2023-ALC/MDP

Pucusana, 22 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO; el Memorándum N° 745-2023-GM-MDP de fecha 22 de diciembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 079-2023-OGAJ-MDP de fecha 22 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 639-2023-OGPP-MDP de fecha 22 de diciembre del 2023 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al numeral 3.1 del artículo 86° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales diseñar el plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, de acuerdo a la "Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 6.2 de la Sección 6 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que para contar con el Plan Operativo Anual, la entidad con base en el Plan Operativo Institucional Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo a la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad, para ello una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual ;

Que, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el arbitro del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el mismo que precisa en el Anexo N° 7 denominado "Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Gobiernos Locales y Genéricas del Gasto", que la Municipalidad Distrital de Pucusana le corresponde un monto ascendente a **S/ 21'504,719.00 (Veintiún mil millones quinientos cuatro mil setecientos diecinueve con 00/100 soles);**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 339-MDP, son atribuciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, formular, monitorear, evaluar y efectuar el seguimiento del Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Local Concertado y otros instrumentos de planeamiento de la entidad;



Que, el Memorandum N° 639-2023-OGPP-MDP de fecha 22 de diciembre del 2023 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, elaborado en base a la información proporcionada por los órganos y unidades orgánicas de la Entidad y en función a los lineamientos planteados en la "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, mediante Informe Legal N° 079-2023-OGAJ/MDP de fecha 22 de diciembre 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, mediante Memorandum N° 745-2023-GM/MDP de fecha 22 de diciembre 2023 de la Gerencia Municipal, en virtud de las opiniones técnicas y legales vertidas en los informes que antecede, otorga conformidad y remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se considere remitir al despacho de Alcaldía para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 por todas las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realice el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe) la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pucusana

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA


.....
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE